



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0064-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 17 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTO:



• El Acuerdo De Concejo N° 0021A -2019-MDCH-CM/SG., de fecha 15 de abril del 2019 con el que se aprueba la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas" (2019-2021) y se reconoce al equipo técnico como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo y desarrollo e implementación de los componentes de cumplimiento de la Edición Bicentenario Sello Municipal;

• El informe N° 061-2019-GM-MDCH/P, emitido por el gerente municipal Abel Calderon Yaury, respecto de la Inscripción de la Municipalidad a la edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer Gestión Local para las personas" (2019-2021);

• Opinión Legal Nro. 71-2019-MDCH/P, emitido por el asesor legal Abg. Juan Incarroca Huamán, quien opina que se agende en sesión de concejo y se autorice al señor alcalde con el fin de que se presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer" (2019-2021); y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece textualmente en su artículo 6° "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el mismo cuerpo normativo en sus artículos 20° y 43° están referidas a las atribuciones del alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante informe N° 061-2019-GM-MDCH/P, emitido por el gerente municipal Abel Calderón Yaury, respecto de la Inscripción de la Municipalidad a la edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal incluir para crecer Gestión Local para las personas" (2019-2021), sostiene que se eleve a sesión de concejo con el fin de que se presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer Gestión Local para las personas" (2019-2021) y además se

Municipalidad Distrital de Challabamba

Paucartambo - Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHALLABAMBA

Zona del Parque Nacional del Manu Patrimonio Mundial de la Humanidad



conforme al equipo técnico como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo y desarrollo e implementación de los componentes de cumplimiento de la Edición Bicentenario Sello Municipal a las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO
1	GUIDO MAMANI PADDO	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO RESPONSABLE DE LA COORDINACION DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL
2	ANAHIMABEL LIMA CJUNO	ENCARGADA DE REGISTRO CIVIL	MIEMBRO
3	NAYDA GABRIELA POCOHUANCA LIZARASO	RESPONSABLE DE SISFOH-ULE	MIEMBRO
4	MARYLUZ QUISPE HUAYTA	RESPONSABLE DE PAN	MIEMBRO
5	LUCIO AMERICO AUCCAPURI HUILLCA	RESPONSABLE DE ATM	MIEMBRO



Que, mediante Opinión Legal Nro. 71-2019-MDCH/P, emitido por el asesor legal Abg. Juan Incarroca Huamán, opina que se agende en sesión de concejo y se autorice al señor alcalde con el fin de que se presente la inscripción de la Municipalidad a la Edición Bicentenario del premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer" (2019-2021) sustentando su opinión en los siguientes fundamentos;

Que, es un imperativo por parte de nuestra Municipalidad, para la lucha por el desarrollo e inclusión social del distrito de Challabamba, y que la gestión Municipal se oriente a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad, para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo estos fines trazados para el presente año;

Que, el alcalde en su condición de titular del pliego, una vez autorizado por el concejo municipal debe presentar la inscripción de la Municipalidad del Distrito de Challabamba a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas" (2019-2021). En donde debe aceptar las metas asignadas al distrito para cada componente de cumplimiento y promover acciones para cumplir metas asignadas al distrito de Challabamba;

Que, se debe constituir el equipo técnico municipal responsable de velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implantación de los componentes de cumplimiento;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Artículo 20º de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el artículo 43º del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo y desarrollo e implementación de los componentes de cumplimiento de la Edición Bicentenario Sello Municipal a las siguientes personas: